

Libertad de expresión, opinión, pensamiento: Art: 4, 10, 11 Declaración de los Derechos Humanos y del Ciudadano 1789. Art: 19 Declaración Universal de los Derechos del Hombre 1948, Art 4 Pacto Internacional relativa a los Derechos Civiles y Políticos 1966, Art 9, 10 Convención Europea de Derechos Humanos 1950, Art. 11, 13 Convención Americana sobre los Derechos Humanos, las Constituciones de países democráticos.

PRESIDENTE MACRI: EXIGIMOS EL MISMO RECONOCIMIENTO COMO VICTIMAS DE ACTOS TERRORISTAS. Por Mario Sandoval

Como motivo del atentado perpetrado el 31 octubre 2017, en Nueva York, donde murieron cinco ciudadanos argentinos¹, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto hizo saber, a la comunidad nacional e internacional que “...*La Argentina reafirma su más enérgica condena a los actos terroristas y a la violencia en todas sus manifestaciones y reitera la necesidad de profundizar la lucha contra dicho flagelo*” <http://www.cancilleria.gov.ar/atentado-en-nueva-york-i>

Los ciudadanos argentinos y extranjeros, adherimos, condenamos los actos terroristas en todo tiempo y lugar. Compartimos el dolor de esas familias que viven momentos indescriptibles. El terrorismo no fue, no es ni será la solución a ninguna reivindicación. “*El terrorismo es lo contrario a la ley y a la razón, busca mutilar y a destruir las personas y la sociedad a través de actos que son fundamentalmente actos de violación: violación de los valores humanos garantizados por las leyes, así como también violación de la dignidad y de la vida humana*”².

Agrega el comunicado de la cancillería que: “*El Gobierno de la República Argentina se encuentra profundamente conmovido por el fallecimiento de los compatriotas y trabaja en auxiliar a los familiares y amigos de las víctimas*” <http://www.cancilleria.gov.ar/atentado-en-nueva-york-i>

Ese mismo reconocimiento esperan las víctimas de actos terroristas de los años 70’ que murieron asesinadas por grupos terroristas y que no son consideradas como tal ni por justicia, ni por los diversos gobiernos³. El dolor de esas familias es permanente. Pero lo más grave, es que el gobierno nacional al ignorarlas las considera víctimas falsas, sub-victimas porque no murieron en combate o enfrentadas con agentes del Estado. Para la Argentina actual solo son verdaderas víctimas las que determinan las ONG creadas por los ex combatientes de los 70 y sus entidades paralelas, el resto no existen.

Constatamos que los métodos y técnicas del terrorismo evolucionaron, se diversifican, de la utilización tradicional de explosivos pasando por atentados suicidas, ataques con armas blancas, vehículos como armas, hasta llegar en el terreno científico (químico, biológico...), cultural, ideológico y jurídico. Actualmente, en Argentina hay más de 2500 víctimas producto del terrorismo judicial.

El gobierno argentino es solidario con las víctimas de actos terroristas en otros países, como recientemente lo expreso con Somalia, que “...*condena el atentado perpetrado el pasado sábado 27 de octubre en Mogadiscio, extiende sus condolencias a los familiares de las víctimas y al pueblo y gobierno de dicho país*” y “...*condena el accionar terrorista en todas sus formas*”

¹ Hernán Diego Mendoza, Diego Enrique Angelini, Alejandro Damián Pagnucco, Ariel Erij y Hernán Ferruchi, in Información para la Prensa N°492/1, Cancillería argentina. 31 octubre 2017.

² Discurso de Juan Pablo II a los participantes en el Congreso de la Unión Mundial Demócrata Cristiana, 19 febrero 1982, https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/fr/speeches/1982/february/documents/hf_jpii_spe_19820219_unione-mondiale.html

³ Que reúnen todas las condiciones previstas como Víctimas según: la Res. 40/34 de la ONU del 29nov1985, la Decisión Marco del 15 marzo2001 del Consejo de la Unión Europea, la Res.60/147 de la ONU del 16dic2005, La Regla 85, inciso A, de las Reglas de Procedimiento y Prueba de la CPI, o el fallo de la CPI del 17enero2006, en la causa 01/04.

Libertad de expresión, opinión, pensamiento: Art: 4, 10, 11 Declaración de los Derechos Humanos y del Ciudadano 1789. Art: 19 Declaración Universal de los Derechos del Hombre 1948, Art 4 Pacto Internacional relativa a los Derechos Civiles y Políticos 1966, Art 9, 10 Convención Europea de Derechos Humanos 1950, Art. 11, 13 Convención Americana sobre los Derechos Humanos, las Constituciones de países democráticos.

<http://www.cancilleria.gov.ar/condena-de-la-argentina-al-atentado-en-mogadiscio-somalia>

pero esa solidaridad no la tiene ni la manifiesta con víctimas de actos terroristas de ciudadanos argentinos, en Argentina. ¿Cómo es posible que el gobierno tenga doble discurso? Uno para el exterior y otro para el interior del país.

La justicia lo confirmó en la causa 13/84, la sociedad fue testigo y la historia guarda en memoria. Ningún argentino o extranjero informado, de buena voluntad, puede afirmar que en los 70' no hubo atentados terroristas en Argentina contra las instituciones del estado, hombres, mujeres, niños. Mas de 1800 personas murieron, otras quedaron incapacitadas por vida. Los autores de esos hechos hoy gozan de toda impunidad, son considerados víctima del sistema, referentes de una moralidad humanista y garantes de la política de los derechos humanos. Algo incomprensible para cualquier mortal.

Salvo a reconocer que los actos terroristas de los años 70 eran justificados, legítimos, necesarios y que los actuales son actos terroristas injustificados, ilegítimos, criminales, el gobierno del Presidente Macri no puede ignorar esa historia nacional, protegerse detrás de falsos argumentos, no dar respuestas o simplemente considerar que esa situación nunca existió en la Argentina.

Esta actitud victimiza aún más los que necesitan la protección y el reconocimiento del Estado porque no solo abandona las obligaciones positivas o no respecta garantías constitucionales, convencionales, sino que utiliza un principio moralizador que discrimina las víctimas de las organizaciones armadas ilegales en Argentina.

Es necesario que conocer la posición del Cels, Madres, Abuelas, Hijos, Amnistía Internacional Argentina, parlamentarios, políticos, periodistas, asociaciones afines, militantes (*defensores de la violencia armada, que la justifican, que la muestran como acción política*), y que puedan explicar y justificar a los familiares de los cinco ciudadanos argentinos asesinados por un terrorista en Nueva York, que ellos fueron víctimas de la violencia política de un joven idealista que busca un mundo mejor. Si esos actores reconocen a esas víctimas como víctimas del terrorismo, cual es la diferencia con las víctimas de actos terroristas de los 70'. Guardar silencio es una hipocresía cuando los derechos humanos están juego.

Finalmente, en nombre de los hombres y mujeres que jamás tomaron las armas contra las instituciones del Estado argentino, que manifestaron y expresan sus desacuerdos democráticamente, como también de las víctimas sin voces, todos miembros mayoritarios de una sociedad pacífica, exigimos del gobierno del Presidente Macri el mismo reconocimiento para las víctimas de actos terroristas provocados por las organizaciones terroristas en los años 70', que a la fecha no son reconocidas ni por el gobierno, la justicia o una parte de la sociedad argentina. Presidente Macri es el momento de romper con el pasado, construir el futuro y no tener miedo de los falsos defensores de derechos humanos. **Prof. Mario Sandoval⁴, marios46@hotmail.com, Paris, 02 noviembre2017.**

⁴ Mario Sandoval, francés, nació en Buenos Aires. Formación y actividades en ciencias políticas, filosofía, habiendo ocupado funciones en los sectores públicos y privados, la docencia superior y consultorías, a nivel nacional e internacional, en los campos de las relaciones internacionales, la geopolítica. Regularmente participa a conferencias, asesorías, publicaciones coloquios a nivel internacional. Miembro de centros de investigaciones, asociaciones multidisciplinarias.